NOTA UOC/DCO/ANDE/ N° 193/2018

Asunción, 14 de diciembre de 2018

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNC N° 24803/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, Ref.: ID 341599, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1004/2018 *"Servicio de Reparación de Bombas Inyectoras, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*, a fin de comunicar lo siguiente:

Punto 1: Con relación al presente punto, aclaramos que el parámetro de 8 kilómetros radialmente no es una limitación para los potenciales oferentes, debido a que la mayoría de los talleres mecánicos que prestan este tipo de servicio están dentro de la zona de influencia (zona metropolitana) para el presente llamado. En este caso en particular, la más afectada es nuestra unidad operativa por razones de distancia, es decir, a quienes limita en forma directa es el Departamento de Mantenimiento de Vehículos para cumplir con los compromisos contraídos de manera a sostener la demanda del servicio cuando supera esta condición.

De modo a ejemplificar, en el caso que se obtenga una adjudicación de una Prestadora de Servicio para la Reparación de Vehículos de la ANDE exceda la distancia en un radio de 8 Kilómetros de nuestras instalaciones, implicaría contratiempos al efectuar el traslado de los vehículos para ser reparados, afectaría significativamente a las actividades en las fiscalizaciones de las reparaciones, que finalmente representaría un costo adicional a la institución por el traslado de vehículos, que en particular no puedan moverse hasta los talleres ubicados fuera del radio de 8 kilómetros. No está demás agregar, que esta situación se torna más aguda con las condiciones actuales que presenta el tránsito en la zona metropolitana; ya sea, para él envió o retiro de un vehículo.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Responsable UOC/ANDE